



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.290.-

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.250, POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXAMINAR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Modificar el artículo 2º de la Resolución N° 1.250 del 4 de agosto de 2016, **POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXAMINAR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**, el cual queda redactado de la siguiente forma:

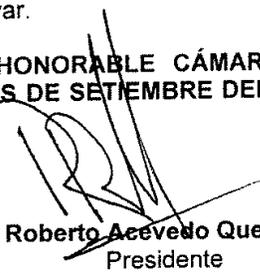
"Art. 2.º La Comisión estará integrada por nueve senadores, designados en sesión ordinaria por mayoría simple, y presentará informes periódicos sobre el avance de la investigación al presidente del Senado, quien a la vez pondrá a conocimiento del Senado para tomar las decisiones que corresponda. La Comisión, para el cumplimiento de su cometido, tendrá una duración de sesenta días hábiles prorrogable por igual plazo, en caso necesario."

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores